



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024

Siendo las 09:00 a.m., del día 19 de enero del año 2024, se da por iniciado la sesión ordinaria en el salón de sesiones del Centro Cívico, presidido por el Dr. Toribio Wilfredo Castro Cornejo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la asistencia de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Elsa Riveros Bujaico, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva.

Participa el señor Víctor Condori Ayuque, Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, dándose por aperturada la presente sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura el acta de sesión ordinaria de Concejo de fecha 05 de enero de 2024, el mismo que ha sido aprobado sin ninguna observación.

2. DESPACHOS:

- 2.1 Dictamen N° 01-2024/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre propuesta de ratificación de Ordenanza Municipal N° 28-2016-CM/MPH y la Ordenanza Municipal N° 129-2016-CM/MPH., para el cobro de los arbitrios municipales en el año 2024.
- 2.2 Dictamen N° 01-2024/CADSM-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y la Mujer del Concejo Municipal, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba Plan de Implementación de Tecnologías de Decisión Informadas (TDI) en el Distrito de Huancavelica.
- 2.3 Dictamen N° 02-2024/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Proceso Participativo Basado en Resultados 2025 y sus documentos normativos.
- 2.4 Informe N° 027-2024-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación presupuestal para la ejecución del Proyecto: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica" - Departamento de Huancavelica.
- 2.5 Informe N° 028-2024-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que solicita tratar en Concejo Municipal la aprobación de la reducción y ampliación de Presupuesto Institucional en el Rubro 18.
- 2.6 Informe N° 0043-2024-SGRH-GAF/MPH., de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre las acciones a seguir en atención al control posterior de los expedientes de los servidores bajo el DL 1057 - CAS.
- 2.7 Informe N° 0021-2024-GINPLAT., de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que solicita autorizar mediante sesión de Concejo al titular de la entidad, para la suscripción de convenio de cofinanciamiento con el Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de ejecutar el Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2508619.

3. INFORME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

El señor alcalde saluda al pleno e informa: 1. Participé en el aniversario del Distrito de Paucará y de la Provincia de Acobamba.

La regidora Elsa Riveros Bujaico saluda al pleno e informa: 1. Participé en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el aniversario del Distrito de Huayllahuara.

El regidor Zenobio Soto Quichca saluda al pleno e informa: 1. He evidenciado el día viernes en la llegada de bandas en la estación algunas deficiencias con respecto a limpieza y ausencia de los serenos, debemos implementar tachos de basura grande y los baños portátiles cuando hay este tipo de actividades, no solo en la estación si no también en el parque Santa Ana y Santo Domingo; 2. Hasta el momento no estamos implementando los tachos de basura en el Jr. Versailles, Jr. Agustín Gamarra y en Pampa amarilla, hay puntos que no tienen tachos de basura y debemos mejorar; 3. He visto que el personal de guardianía estaban haciendo limpieza desde temprano y no se le está entregando indumentaria, solo a algunos se les entrega y debería ser por igual.

La regidora Gianina Liliana Esteban Ramos saluda al pleno e informa: 1. En cumplimiento de mi función de fiscalización, el día 5 de enero realicé la visita a la cochera municipal que se encuentra ubicada al costado del local de los bomberos, en el cual evidencí que los vehículos se encuentran a la intemperie, dicho esto, estos bienes adquiridos se van deteriorando con el pasar de los días y en el tiempo generaría mayor gasto para

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 VICTOR CONDORI AYUQUE
 SUB GERENTE SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Toribio Wilfredo Castro Cornejo
 ALCALDE

mantenimiento y su conservación, por lo mismo se debe mejorar este espacio para su adecuada conservación de estos vehículos; también entrevistándome con la guardiana me hace referencia que anteriormente le brindaban un cuaderno adecuado para el registro de ingreso y salida de vehículos y conductores; 2. Como ya es de conocimiento público de lo ocurrido el 28 de diciembre del año pasado en la unidad de serenazgo, realice las indagaciones del caso, he podido evidenciar incongruencia de la poca información documentada y también de los testimonios de los diferentes involucrados, por lo que pido que se pueda esclarecer estos hechos o en todo caso que se conforme una comisión investigadora bajo el cumplimiento del Reglamento Interno de Concejo Municipal; 3. Solicite información y realice visitas inopinadas a las áreas encargadas que manejan el acervo documentario de órdenes de compra, servicios, expedientes, etc, amparándome bajo la Ley N° 31433, artículo 10° - 4, donde señala desempeñar funciones de fiscalización sin necesidad de comunicación previa, para lo cual pongo de conocimiento de este Concejo y a Ud. como parte del ejecutivo, se está vulnerando esta Ley por parte de los funcionarios de diferentes áreas al no proporcionar información que se solicita en su momento, pido que usted adopte las acciones necesarias en el marco de sus competencias y que no se entorpezca la recopilación de información.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva saluda al pleno e informa: 1. Respecto a la academia municipal Pre Universitario ciclo 2024, en las practicas deportivas no estuve presente, pero tuvimos 317 participantes, estuvimos juntamente con la comisión organizadora y así mismo con la regidora Gretty, donde la organización fue transparente y hubo una buena organización, en los tres niveles se ha notado que hay buena cantidad de alumnos, reforzamiento de primaria con un total de 129 participantes, reforzamiento de secundaria con 68 participantes y en pre universitarios 120 participantes, haciendo un total de 217 participantes, el cual supera el total del año pasado, felicitar a los padres que han depositado esa confianza en la municipalidad.

4. PEDIDOS DE LOS SEÑORES REGIDORES:

Pedido del regidor Amador Laime Quispe:

1. Quiero aprovechar para solicitar al Concejo para que me puedan conceder permiso de esta sesión por motivos que estoy mal de salud.
2. Solicita incorporar en el RIC las excepcionalidades por motivos de salud de los regidores, que en la actualidad no contempla.

Pedido del regidor Zenobio Soto Quichca:

1. Solicita habilitar un local adecuado para comedor de los trabajadores de limpieza pública en el ex camal.

Pedido de la regidora Gianina Liliana Esteban Ramos:

1. Solicita se le remita un informe detallado y documentado sobre la procedencia de los víveres entregados a los mayordomos, autores de la festividad de los negritos por cada barrio que se ha realizado.
2. Solicita que se remita un informe financiero y el balance documentado de las recaudaciones de pampa amarilla, específicamente del alquiler del desarrollo de la festividad de los negritos.
3. Solicita informe detallado sobre las diferentes incidencias que se han generado a raíz de las festividades de los negritos, así mismo un informe detallado sobre las actividades desarrolladas en el control de expendio de bebidas alcohólicas.
4. Solicita se tome en consideración el incentivo al personal de limpieza por su ardua labor que realizó a raíz de las festividades.
5. Reitera y solicita que se esclarezca el pedido de la regidora Elsa Riveros Bujaico, realizada con fecha 06 de octubre del 2023, sobre el tema de nepotismo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Pedido del regidor Manuel Percy Castillo Quispe:

1. Solicita informe respecto del personal CAS y sus contratos.

Pedido del regidor Mario Rodríguez Villanueva:

- 1 Solicita promover concurso de bandas en las festividades de negrería de la ciudad de Huancavelica.
2. Solicita informe de evaluación de resultados del año 2023, ejecución de gastos públicos e inversiones.

La Regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, si me permite señor presidente yo quisiera pedirle a este concejo por intermedio de Ud., voy a retirarme porque tengo una acción planificada ya hace varias semanas, voy a regresar en cuanto termine la acción, seguramente no voy a estar para la solicitud de la regidora y no se si me permita dos minutos para saldar el tema.

El señor alcalde vierte, sobre los víveres entregados en la festividad de los negritos, ha venido el Ministerio Publico a la municipalidad a recabar información, dicha información se le ha brindado al Ministerio Publico también le podemos brindar a la regidora Gianina, el problema es solo por la procedencia y creo que con eso es problema resuelto, el Ministerio Público ha estado en la oficina de desarrollo social y se le ha brindado la información sobre los requerimientos, en Logística no encontró ninguna orden y ningún pedido de esa



naturaleza, luego se fue a los almacenes y creo que piensa de los almacenes de los programas sociales hubiéramos sacado esos bienes, lo que significa que el señor alcalde siempre apoya a todo y asume esa responsabilidad de sus propios peculios; como también ese mismo día se ha entregado apoyo económico a la escuela "Farfán" que están viajando a la ciudad de Lima a representarnos, que muchas veces se documentan y otras veces no; sobre el tema del pago de la festividad de los negritos vamos a pedir información a la oficina de comercialización, para saber cuánto pagaron, ya que este concejo ha desaprobado el descuento por lo que debieron haber pagado el 100% de lo que corresponde el alquiler de la infraestructura; respecto a las acciones que se ha hecho para prevenir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, personalmente se ha informado en el COPROSEC que la municipalidad conjuntamente con el serenazgo y policía municipal han notificado a los señores expendedores conforme el plan que se ha establecido, para prevenir dicho consumo de acuerdo al plan que el Ministerio Público nos requirió en su momento; sobre el tema de incentivo al personal, yo quisiera por favor sea el concejo que proponga mediante una ordenanza, por que se trata de disposición de recursos económicos, y hay que pedir asignación presupuestal, por lo pronto lo que podemos hacer es extender una resolución de reconocimiento, no solo al personal de limpieza, también tengo que reconocer el trabajo emprendido por el nuevo gerente general, que se ha reunido con los demás gerentes y todos los demás trabajadores de la municipalidad, unidos han trabajado en la limpieza de la ciudad, razón por la cual les voy a compartir un mensaje de Arnaldo Soriano, quien es un literato Huancavelicano que está siempre atento y no siempre habla bien, pero esta vez ha dedicado algunas líneas de su pluma reconociendo la limpieza en el ornato de Huancavelica, pero este es un trabajo de todos; sobre el tema del nepotismo voy a pedir un informe del acta y voy a ver los alcances, y en función a eso solicitaré una información complementaria; sobre el personal CAS en esta sesión nos informará, y sobre el personal de terceros a finalizado su contrato el 31 de diciembre, solamente se le ha ampliado el contrato CAS a algunos trabajadores en áreas muy específicas porque no puede parar la municipalidad; por otro lado se debe lanzar la convocatoria del CAS en breve y espero puedan hacerlo cuanto antes para que la municipalidad pueda continuar con su atención con toda normalidad, los que están con CAS normal se les va a pagar, salvo que uno que otro de terceros que no son más de 10; recogemos la propuesta del regidor Mario sobre el concurso de bandas en la festividad de los negritos y eso se debe materializar mediante una ordenanza porque eso genera un ingreso económico; sobre el informe de la ejecución presupuestal del año pasado, va a venir el gerente de presupuesto a exponer sobre la incorporación del Puente Sinchi Roca y ahí le pediremos que nos haga una sucinta explicación sobre el tema.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez expresa, quisiera pedir de manera empática que este concejo pueda accederle permiso al compañero Amador para que se retire porque está mal de salud.

El señor alcalde vierte, esta dispensado, se puede retirar.

El Regidor Mario Rodríguez Villanueva menciona, se me viene a la mente que el año pasado la regidora Elsa planteó bono para los trabajadores de limpieza, ya pasó tanto tiempo y no se ve nada, yo creo que un bono económico y viveres se les puede dar a ellos.

El señor alcalde expresa, parte de esos incentivos es la nivelación de sueldos, además cuando se recogió la primera donación se les llevó a ellos primero, esos son pequeños estímulos que se les está haciendo, pero para el bono que es un incentivo económico primeramente se tiene ver el aspecto presupuestal, más bien pediría que se conforme una comisión y pueda dictaminar al respecto, porque el incremento de remuneraciones está prohibido por ley.

5. ORDEN DEL DIA:

5.1 Dictamen N° 01-2024/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre propuesta de "Ratificación de Ordenanza Municipal N° 28-2016-CM/MPH y de la Ordenanza Municipal N° 129-2021-CM/MPH, para el cobro de los arbitrios municipales para el año 2024".

El señor alcalde expresa, normalmente las Ordenanzas Municipales tiene vigencia absoluta mientras no se dejen sin efecto o se deroguen, entonces por que tendríamos nosotros que ratificar la vigencia.

La regidora Smith Paola De La Cruz Lizana saluda al pleno y expone, el Dictamen N° 01-2024/CALPSAT-MPH., es respecto a la aprobación de la Ordenanza Municipal para ratificar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 28-2016-CM/MPH y la Ordenanza Municipal N° 129-2021-CM/MPH., documento de gestión pública, técnico y normativo para el cobro de los arbitrios municipales en este año 2024, aquí va la consulta del alcalde, se está actualizándose el índice de precios al consumidor y con esa actualización se está ratificando esas ordenanzas, se aplicará la variación acumulado del índice de precios al consumidor para este año 2024 que es de 8.56% aprobado según Resolución Jefatural N° 268-2022-INEI., y para el periodo 2023 ha sido de 3.37% de enero a octubre según la Resolución Jefatural N° 289-2023-INEI., de conformidad al Art. 69° del Texto Único Ordenado de la Ley Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF., la Ordenanza Municipal N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 VICTOR CONDORI AYLLON
 SUB GERENTE GENERAL GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 TORIBIO W. CASTRO CORNEJO
 ALCALDE

28-2016-CM/MPH de fecha 27 de diciembre del 2016, establece el régimen tributarios de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques, jardines y servicio de serenazgo en el distrito de Huancavelica, y la Ordenanza Municipal N° 129-2021-CM/MPH., de fecha 23 de diciembre del 2021, establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimientos de parques y jardines públicos, y servicio de serenazgo.

013

El señor alcalde menciona, creo que no sería aprobar la ratificación si no modificar la Ordenanza Municipal N° 28-2016-CM/MPH y la Ordenanza Municipal N° 129-2021-CM/MPH., por modificación de los índices.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez refiere, conforme se ha revisado el informe técnico y el informe legal, para este año no se ha hecho ningún tipo de actualización, el año pasado se hizo la actualización e incorporación de lo que ya mencionó la regidora Paola, por esa razón es que no hemos puesto modificación si no ratificación porque se sigue manteniendo las dos Ordenanzas.

El señor alcalde vierte, sin entrar en controversias, si hay una Ley vigente y no se ha movido por que tendríamos que ratificar su vigencia, si su vigencia está viva, si hay modificación de tasa hay modificación de la Ordenanza en cuanto fija el índice, entonces yo creo que el acuerdo sería, modifíquese la Ordenanza Municipal N° 028-2016-CM/MPH y la Ordenanza Municipal N° 129-2021-CM/MPH., en el extremo de fijación de los índices pertinentes, manteniéndose su vigencia los demás artículos que contiene las Ordenanzas; los que estén de acuerdo con que se apruebe el Dictamen N° 01-2024/CALPSAT-MPH., con las precisiones echas desde la presidencia por favor sírvanse a levantar el brazo, a continuación se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos, aprobar el Dictamen N° 01-2024/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que aprueba la propuesta de Ordenanza Municipal que ratifica la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 028-2016-CM/MPH y Ordenanza Municipal N° 129-2021-CM/MPH., para el cobro de los arbitrios municipales en el año 2024., con las precisiones planteadas por el presidente de Concejo Municipal, que debe considerarse como modificación de las Ordenanzas y no ratificación, por actualización del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2024, que es de 8.56% según la Resolución Jefatural N° 268-2022-INEI y para el periodo 2023 que es de 3.37% de enero a octubre según la Resolución Jefatural N° 289-2023-INEI., de conformidad con el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF., concordante con el Art. IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF., que prescribe "Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos, licencias o exonerar de ello dentro de su jurisdicción y con límites que señala la Ley".

5.2 Dictamen N° 01-2024/CADSM-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y la Mujer del Concejo Municipal, sobre propuesta de "Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Implementación de Tecnologías de Decisión Informadas (TDI) en el Distrito de Huancavelica".

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez expresa, tomando en cuenta el convenio que se tiene con la fundación por el hambre y también teniendo el objetivo de erradicar la anemia y la desnutrición, esta Ordenanza es propuesto en base a que nuestra entidad como autoridad municipal tendría que facilitarle el tema de la información respecto a los niños que tiene alta tasa de desnutrición y anemia, de forma articulada para ir trabajando con la erradicación de estos temas.

El señor alcalde consulta, esta información de donde se ha obtenido.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez refiere, se ha pedido la opinión legal de asesoría jurídica y la opinión técnica de Desarrollo Social, y de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, la tecnología de decisiones informadas en realidad es como un sistema o un aplicativo que se va armar en base a la información oficial que nos va a dar el sector salud de acuerdo a nuestra circunscripción y vamos a tener en la nube de nuestra página, y con eso los funcionarios, usted mismo y los demás trabajadores que tengan a su cargo el tema ejecutivo y legislativo podamos tomar decisiones para proyectos, actividades, intervenciones, articulación con salud y entre otros temas, más bien ahí la pregunta sería, con aprobar esta Ordenanza, cuáles son los extremos en la que implica los gastos sobre todo financieros y de recursos humanos a la municipalidad, Piura ha avanzado justamente porque ha implementado un sistema como este en la región, hace unos años era los primeros en desnutrición y anemia, y en marco a eso estos trabajos ha ido reduciendo abismalmente, cosa que está pasando también en Apurímac básicamente en la Provincia de Andahuaylas, yo sé que este documento ha planteado la fundación contra el



hambre, que es una ONG cristiana que está viendo por más de 20 años el tema de desnutrición y anemia, y tiene muy buenos recursos, y aprovechar de esta institución un soporte técnico y hacer la implementación de este aplicativo sería bueno, y por supuesto bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social.

El señor alcalde señala, es verdad este es una especie de software que se tiene que implementar y de acuerdo a la documentación, lo único que pondríamos poner nosotros es un asesor de gestión, una sola persona, lo resto correría por cuenta de FH PERU, los que estén de acuerdo de aprobar el Dictamen N° 01-2024/CADSM-MPH., sírvanse a levantar el brazo, a continuación, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos, aprobar la propuesta de "Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Implementación de Tecnologías de Decisión Informadas (TDI) en el Distrito de Huancavelica", que será un instrumento de gestión pública y cuyo objeto es contribuir en la disminución de la desnutrición crónica infantil y la anemia en el Distrito de Huancavelica, el Plan a aprobarse, permitirá acceder a la fuente de información primaria que proporcionará información a la autoridad municipal, acerca de indicadores nutricionales y determinantes sociales, a nivel distrital, con resultados que permitan la toma de decisiones a fin de reducir la desnutrición infantil y anemia, mediante la aplicación de 06 pasos, que será en las familias gestantes, niños y niñas menores de tres años del Distrito de Huancavelica.

5.3 Dictamen N° 02-2024/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre propuesta de "Ordenanza Municipal que aprueba el Proceso Participativo Basado en Resultados 2025 y sus documentos normativos".

La regidora Smith Paola De la Cruz Lizana menciona, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto nos presenta la propuesta de la Ordenanza Municipal que aprueba el Proceso Participativo Basado en Resultados 2025 y sus documentos normativos, los mismos que se han anexado a la Ordenanza, y este documento nos ha llegado a la comisión para su revisión y dictamen pertinente, es por eso que la Comisión de Asuntos Legales ha dictaminado procedente la aprobación de esta propuesta de Ordenanza, y cada año se aprueba similar propuesta de Ordenanza.

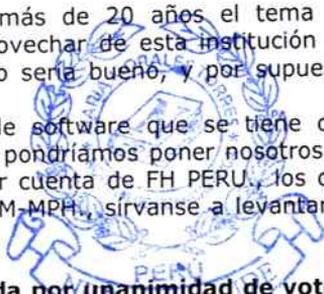
La regidora Elsa Riveros Bujaico expresa, solamente ahí que nos aclare el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, no se si adjunta al plan si se va hacer talleres descentralizados, yo ahí platearía de que no se haga estos talleres descentralizados porque en realidad tenemos pocos recursos, convocamos a la gente y luego se van con la des sazón de que no son atendidos por falta de recursos para poder adjudicar un proyecto, yo sugiero más bien que este proceso y las fases que se centralice y se convoque a los alcaldes distritales que se haga aquí los procesos; lo otro es, el año pasado la Comisión de Asuntos Legales también aprobó a los integrantes del CCL de la sociedad civil y esta elección es por dos años, entonces eso también sería bueno que se aclare, con esas dos aclaraciones creo que ya deberíamos aprobar, porque recuerden que el 17 de febrero debemos cerrar con ese círculo de planificación y estamos contra el tiempo, sugiero que se lleve bien los procesos y las cuatro etapas bien desarrolladas.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto menciona, a la pregunta de la regidora Elsa, los talleres del presupuesto participativo se van a realizar centralizados aquí en la ciudad.

El señor alcalde vierte, para este año tenemos un presupuesto inicial de 13 millones, Sinchi Roca está con 5 millones y medio, Manchego Muños esta con 6 millones, son 11 millones, más las obras en continuidad que tenemos, entonces superan ampliamente nuestro presupuesto, por eso es la lógica de los regidores al decir para que hacemos presupuestos participativos donde la población va a presentar sus proyectos de inversión pública, que no los vamos a poder atender, entonces eso es una primera razón y creo que vamos a tener que explicar a la población, no es que no estamos gastando el dinero si no que se va a gastar únicamente centralizado en esos dos proyectos, eso si con cargo de que el siguiente año 2025 tengamos que descentralizar los proyectos en los demás distritos, en ese sentido somete a votación, los regidores que están de acuerdo con aprobar el Dictamen N° 02-2024/CALPSAT-MPH., sírvanse a levantar el brazo y en seguida se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 02-2024/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que aprueba el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 en la provincia de Huancavelica y sus documentos normativos: Plan de Trabajo, Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, y el Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil, para integrar el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Huancavelica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
VICTOR GONDOREZ
SUS COMISARIS SUPERVISOR GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Luis Alberto Castro Cornejo
ALCALDE

5.4. Informe N° 027-2024-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre modificación de presupuesto a nivel de inversiones.

015

El señor alcalde cede la palabra al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto saluda al pleno y refiere, también se está presentando el informe acerca de la modificación o la incorporación del Proyecto Sinchi Roca a nuestro presupuesto institucional modificado del año 2024, el proyecto ya tiene una transferencia de parte del gobierno regional, el año 2023 nos han transferido un presupuesto de un millón novecientos noventa y un mil soles, también se tiene saldos de balance del año 2022, que hacen un presupuesto de dos millones ciento sesenta mil soles, para poder ejecutar este proyecto que cuesta alrededor de seis millones cuatrocientos sesenta mil soles, se puede modificar el presupuesto del presupuesto participativo, ya que los proyectos priorizados en el PPR están en formulación del expediente técnico y actualización, para estos proyectos se va a destinar de los recursos determinados que es canon sobre canon, como mencionar el Dr. para este año solo tenemos 13 millones para proyectos de inversión; también mencionarle que salió la Resolución Directoral 31 en el mes de diciembre 2023, a nivel nacional a todos los gobiernos locales están haciendo disminución de recursos, porque el gobierno central no está recaudando lo que debe ser por esta crisis económica y política, a la entidad nos han reducido una cantidad de dos millones trescientos treinta y cinco mil soles, que para nosotros es fuerte para este tema de inversiones, es por ello que se está priorizando el proyecto de Sinchi Roca y se tiene que modificar nuestro presupuesto incorporando a nuestro presupuesto institucional modificado el proyecto antes mencionado.

El señor alcalde manifiesta, en la siguiente sesión voy a solicitar también a través de la oficina de planeamiento y presupuesto, una segunda modificación presupuestal para incorporar el proyecto Manchego Muñoz, he conversado con el gobernador regional y es una noticia extraoficial, donde el gobierno regional nos financiaría 3 millones para este proyecto, ya envié el oficio al gobierno regional solicitando que pueda ser debatido en el Consejo Regional, si se produjera sesión de Consejo en estos días tendría que concurrir a sustentar la necesidad del cofinanciamiento, lo cual nos permitirá iniciar con el expediente y ejecución de este proyecto de modo inmediato.

La regidora Elsa Riveros Bujaico, consulta es PIA o PIM., si ingresa para la ejecución Sinchi Roca, que proyectos dentro de la planificación de inversiones estarían debilitándose, nos informa que hay un recorte presupuestal de 2 millones y tantos, entonces podría haber algún proyecto que podría peligrar y que ese proyecto sería de vital importancia, y si fuese así, habría que analizar la cartera de proyectos que vamos a desarrollar en el marco a las necesidades que tenemos y tendríamos que definir cual sería, que tal vez no sería objeto de discusión, yo pediría eso para no tener una confrontación con la sociedad o con el grupo beneficiario de alguno de esos proyectos.

El señor alcalde menciona, estamos tratando de cuidar al máximo cualquier conflicto social que pudiera suscitarse de la modificación del PIA inicial, todos los proyectos que han sido considerados dentro del presupuesto participativo para este año tienen un plan, estamos en la elaboración de los expedientes técnicos, pero no hemos previsto su ejecución, esos recursos vamos a trasladar para el puente Sinchi Roca para cubrir el saldo de dos millones y tantos, eso es lo que tendríamos que aclarar.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva menciona, es un punto muy álgido, se tiene que construir el puente Sinchi Roca, y así les informo a los vecinos y también se tiene que ejecutar el proyecto Manchego Muñoz, para elevar la imagen de la ciudad, y de esta forma crear trabajo para los que necesitan.

El señor alcalde menciona, de acuerdo a la información oficial, para este año 2024 tenemos un PIA inicial de 13,031,900, pero en el rubro Canon Hidro Energético están reduciendo un millón cuatrocientos cuarenta y un mil y lo que viene a ser FOCAN nos están reduciendo un millón cincuenta y nueve mil, que eso en suma hacen dos millones trescientos treinta y cinco mil, esto nos está obligando a hacer esta primera modificación presupuestal, una de las primeras acciones que requerimos para iniciar el proyecto de Sinchi Roca, es garantizar su presupuesto, por eso es que estoy planteando esta modificación presupuestal para poder iniciar con el procesos de contratación y se pueda lanzar la licitación correspondiente; entonces siendo así, solicito a este concejo apruebe esta modificación presupuestal, sírvanse a levantar el brazo los señores regidores que están de acuerdo con aprobar la modificación presupuestal y en seguida aprobándose por unanimidad de votos.

Señor Gerente de presupuesto, que se remita a los señores regidores el balance de inversión pública del año 2023, con cuanto hemos iniciado, con cuanto hemos cerrado, cuanto se ha gastado en inversiones, gastos corrientes, cual es el nivel de ejecución presupuestal de nuestra municipal de manera directas en comparación con los demás distritos y provincias.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos, aprobar la modificación de presupuesto a nivel de inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
VICTOR CONDORI ANTONIO
SUB GERENTE EJECUTIVO GERENCIA GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
ALCALDE
Luis Castro Cornejo

(PIM) 2024, la ejecución del Proyecto: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", que tiene un costo de ejecución de S/ 6,460,642.93 soles. 016

5.5 Informe N° 028-2024-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que solicita tratar en Concejo Municipal la aprobación de la reducción y ampliación de Presupuesto Institucional en el Rubro 18

El señor alcalde cede la palabra al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto manifiesta, señores regidores como ya se había manifestado anteriormente, tenemos un recorte presupuestal en el rubro de Canon Hidroenergético y en regalías FOCAM., por el monto de S/ 1,441,877.00 en la específica de ingreso 1.4.1.4.1.5 y el monto de S/ 1,059,262.00 en la específica de ingreso 1.4.1.4.2.2, haciendo un total de S/ 2,501,139.00; asimismo se requiere incorporar el presupuesto de S/ 165,462.00 en la específica de ingreso 1.4.1.4.1.3, y conforme a la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, es necesario la aprobación por el Concejo Municipal.

El señor alcalde menciona, señores regidores es un acto de formalidad conforme indica las normativas que hizo mención el señor gerente, entonces someteré a votación, los señores regidores que están a favor de aprobar la reducción y ampliación del presupuesto institucional en el rubro 18, que planteó el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y en seguida es aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar la reducción y ampliación de Presupuesto Institucional 2024 en el Rubro 18, reducción en el rubro de Canon Hidroenergético y en regalías FOCAM., por el monto de S/ 1,441,877.00 en la específica de ingreso 1.4.1.4.1.5 y el monto de S/ 1,059,262.00 en la específica de ingreso 1.4.1.4.2.2, haciendo un total de S/ 2,501,139.00; asimismo incorporar el presupuesto de S/ 165,462.00 en la específica de ingreso 1.4.1.4.1.3.

5.6 Informe N° 043-2024-SGRH-GAF/MPH., de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre las acciones a seguir en atención al control posterior de los expedientes de los servidores bajo el D.L. 1057 – CAS.

El señor alcalde expresa, este informe que se había quedado desde diciembre que se tenía que haber presentado, este documento será derivado a asesoría legal a efectos que emita la opinión correspondiente y se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, y si hay la posibilidad de declararse nulo el contrato CAS se hará o se iniciará las acciones legales por presunta falsificación de documentos que se han encontrado.

La Sub Gerente de Recursos Humanos saluda al pleno y refiere, efectivamente el área de Recursos Humanos ha hecho su informe correspondiente de los 22 trabajadores que no hemos tenido respuesta, de los otros 10 trabajadores se tiene respuesta clara y específica, entonces Recursos Humanos está solicitando que se envíe al área de Asesoría Jurídica para que se pronuncie si se da la nulidad o no de oficio su contrato, otro que se mande al PAD para que se inicie el proceso e inicio de acciones y por ultimo al área de procuraduría vea este caso, de 5 servidores no es claro, no dice si es falso o verdadero es un poco desviado, 5 trabajadores ya han renunciado a la entidad, y más concreto tenemos de 10 personas que se tiene que hacerse las acciones de manera inmediata ya sea por nulidad, proceso PAD o procuraduría.

El señor alcalde informa, este es un primer informe, por que hay peticiones reiterativas sobre la validez, legalidad o ilegalidad de los documentos, en cuanto llegue los reportes se seguirá con el trámite, por lo pronto voy a poner a disposición del Concejo hasta el día lunes que estará en el despacho de alcaldía este documento para que puedan revisarlo y el día lunes iniciará su trámite ante Asesoría Legal.

5.7 Informe N° 0021-2024-GINPLAT., de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que solicita autorizar mediante sesión de Concejo al titular de la entidad, para la suscripción de convenio de cofinanciamiento con el Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de ejecutar el Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2508619.

El señor alcalde manifiesta, señores regidores hemos cursado el Oficio N° 010-2024-ALC/MPH., con fecha de recepción 15 de enero 2024, al Gobernador Regional de Huancavelica, solicitando cofinanciamiento para la ejecución de la Primera Etapa del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Celestino

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
VICTOR LAMBORTAYOQUE
SUB GERENTE SECRETARÍA GENERAL Y ESTADÍSTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
ALCALDE
Luis M. Castro Cornejo



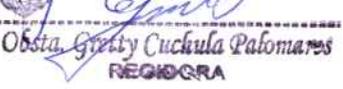
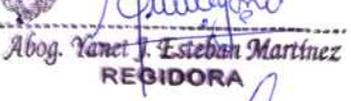
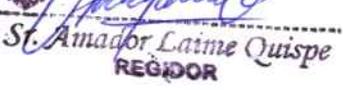
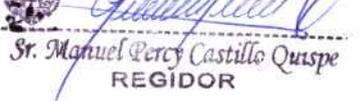
Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica” con CUI N° 2508619, en base a este documento, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a través del Informe N° 0021-2024-GINPLAT/MPH., solicita autorización para la suscripción de convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, previamente a los documentos mencionados nos hemos reunido con el gobernador donde hemos hecho saber la preocupación de esta municipalidad, que no contamos con presupuesto para la ejecución de este proyecto de Manchego Muñoz, y consultando con su equipo técnico nos dio la esperanza de apoyarnos con parte de presupuesto para la ejecución de esta obra que beneficiará a la población de Huancavelica; en ese sentido señores regidores solicito autorizar al alcalde, en el marco de sus competencias y funciones, suscriba el convenio de cofinanciamiento con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica” con CUI N° 2508619, y en seguida es sometido a votación y aprobándose por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta.

017

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, autorizar al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de convenio de cofinanciamiento con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica” con CUI N° 2508619, que tiene un costo total de S/ 6,090,218.93 soles, proyecto que beneficiará a toda la población de Huancavelica.

La sesión se levantó siendo las 11:40 a.m.

  Tacito W. Castro Cornejo ALCALDE		  VICTOR CONDORI AYUAQUE SUB GERENTE SECRETARIA GENERAL Y GESTION
  Ing. Elias Ramos Fuentes REGIDOR	  Lic. Elsa Riveros Bujanco REGIDORA	  Obst. Gretty Cuchula Palomares REGIDORA
  Sr. Julio De la Cruz Baza REGIDOR	  Abog. Yanet J. Esteban Martinez REGIDORA	  Sr. Amador Latime Quispe REGIDOR
  Bach. Smith P. De la Cruz Lizana REGIDOR	  Sr. Zenobio Soto Quichica REGIDOR	  Lic. Enf. Guanna L. Esteban Ramos REGIDORA
  Sr. Manuel Percy Castillo Quispe REGIDOR	  Prof. Mario Rodriguez Villanueva REGIDOR	